



→ GENERALIDADES

→ TRABAJAR EN PORTUGAL

- ✦ HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO
- ✦ PERMISO DE RESIDENCIA
- ✦ MATRÍCULA FISCAL

→ INFORMACIÓN BÁSICA

- ✦ EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 - ✦ SANIDAD
 - ✦ IMPUESTOS
- ✦ CONTRATOS DE TRABAJO

➔ GENERALIDADES

Nombre Oficial: República Portuguesa

Capital: Lisboa



- ⇒ **Población:** 11.21 millones de habitantes
- ⇒ **Superficie:** 92.391 Km²
- ⇒ **Moneda:** Euro
- ⇒ **Lengua Oficial:** Portugués
- ⇒ **Fiesta Nacional:** 25 de abril y 10 de junio
- ⇒ **Sistema de Gobierno:** República Parlamentaria
- ⇒ **Fronteras:** España

Principales ciudades

- Lisboa
- Amadora
- Coimbra
- Oporto
- Setúbal
- Braga
- Funchal

✦ Regiones de Portugal



- Portugal está dividido en 18 distritos aunque en vías de extinción mediante el proceso de descentralización, pero permanecen como la subdivisión del país más relevante, sirviendo de base para una serie de utilizaciones de la división administrativa, que van desde las circunscripciones electorales a los campeonatos regionales de fútbol. Cada distrito se subdivide en municipios (308) (*municípios* o *concelhos* en portugués) y éstos, a su vez, en parroquias (4000) (*freguesias* en portugués).
- Hay dos regiones autónomas: las Azores (*Açores*) y Madeira. Las Regiones Autónomas se subdividen inmediatamente en municipios (19 en Azores y 11 en Madeira)

➔ TRABAJAR EN PORTUGAL

Los ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y otros estados pertenecientes al espacio económico europeo y la Confederación Suiza, podrán beneficiarse de la libre circulación, así como del acceso laboral en Portugal.

Para ejercer la profesión de fisioterapeuta necesitas:

- La homologación del título universitario
- Permiso de residencia

Necesitas obtener primero la tarjeta de residencia, ya que para la equivalencia del título universitario te solicitan el número de la tarjeta de residencia o del DNI portugués.

Al ser ciudadano de la Unión Europea no es necesario obtener un permiso de trabajo.

✦ Homologación del Título

Para la homologación del título de Fisioterapia en Portugal debes seguir los siguientes pasos:

1. Acude al Ministerio de Educación y Ciencia para pedir el documento que especifique la validez de los estudios cursados a nivel europeo. Para obtenerlo precisas la siguiente documentación:
 - Fotocopia compulsada del título universitario o del documento sustitutorio del título expedido por la universidad. (No válido el documento que acredita el abono de las tasas)
 - Fotocopia compulsada del DNI
 - Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.

Es necesario que todos los documentos sean traducidos por un traductor jurado debidamente autorizado.

2. Tienes que mandar una carta (Anexo I) al Departamento de Modernização e Recursos da Saúde de Portugal, en la que se solicita la equivalencia del título, acompañada de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del título universitario
 - Fotocopia de los títulos o diplomas de los que eres titular
 - Fotocopia del DNI portugués o de la tarjeta de residencia

- Fotocopia del certificado expedido por el Ministerio de Educación en el que declaran que reúnes los requisitos para ejercer la profesión
- 50€ de tasas.

**DEPARTAMENTO DE MODERNIZAÇÃO E RECURSOS
DA SAÚDE**
Avda. Joao Crisóstomo, nº 9
1049-062 Lisboa

✦ **Permiso de Residencia**

Como ciudadano de la Unión Europea, te beneficias del principio de libre circulación, por lo que puedes estar en Portugal durante 3 meses sin necesidad de tener un permiso de residencia. Sólo es necesario el DNI o pasaporte que acrediten tu nacionalidad.

Si quieres permanecer en Portugal por un periodo superior debes solicitar la tarjeta de residencia, en un plazo de 3 meses desde tu llegada.

Tienes que dirigirte al “Servicio de Estrangeiros e Fronteiras”, con el formulario que encontrarás en la página Web www.sef.pt debidamente cumplimentado, tu DNI, dos fotografías tamaño carnet y 7€ en concepto de tasas.

Además según tu situación deberás presentar además:

- Fotocopia del contrato de trabajo
- Declaración de existencia de recursos suficientes, en el caso de seguir estudiando
- Si ejerces una actividad profesional independiente los documentos que prueben su establecimiento.

Te expedirán la tarjeta de residencia en un plazo máximo de 6 meses. La tarjeta es válida en todo el territorio portugués.

SERVIÇOS DE ESTRANGEIROS E FRONTEIRAS (SEF)
Rua Conselheiro José Silvestre Ribeiro, 4
1649-007 Lisboa
Tel. +351 21 711 5000

+ Matrícula Fiscal (Cartao de Contribuinte)

Desde que se inicia una actividad profesional es necesario tener una matrícula fiscal. Con ella una persona física entra en el registro de la administración fiscal con la consiguiente asignación de impuestos.

Debes acudir a la delegación local de hacienda con el DNI o pasaporte y rellenar el formulario que puedes encontrar en la Web www.portaldasfinancas.gov.pt. El coste de la Carta son 6€ aprox.

Primero te darán un documento provisional donde aparece el número de identificación fiscal, tiene efecto legal hasta la recepción de la tarjeta final, la cual te enviarán a tu domicilio o residencia fiscal.

➔ INFORMACIÓN BÁSICA

✦ El sistema de la Seguridad Social

Ten en cuenta los siguientes formularios ya normalizados por la Unión Europea que puedes obtener en las Oficinas de la Seguridad Social de España:

- Serie E-100. Derecho de prestaciones por enfermedad, maternidad y desplazamiento.
- Serie E-200. Para el cálculo y pago de pensiones.
- Serie E-300. Derecho a prestación por desempleo.
- Serie E-400. Derecho a prestaciones familiares.

Desde el día 1 de junio de 2004 se introdujo la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE). Esta tarjeta es individual y certifica el derecho de su titular a recibir la asistencia sanitaria de urgencia. El período de validez consta en la Tarjeta Sanitaria Europea. Para su obtención deberás personarte en cualquiera de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social, donde la emitirán en el acto, previa identificación personal.

En Portugal el sistema de la seguridad social está gestionado por el Instituto de Solidariedade e Segurança Social (ISSS), que depende del Ministerio de Trabajo.

El Sistema comprende un régimen general contribuido que se aplica a los trabajadores por cuenta ajena, los autónomos y las personas a su cargo, y un régimen no contributivo que cubre la asistencia a las personas no beneficiarias del régimen contributivo. Las contribuciones rondan el 35% de los ingresos brutos del asalariado, de los cuales el 11% lo cubre el propio asalariado y el resto el empleador.

Para beneficiarte de las prestaciones sociales, debes inscribirte en el Centro Regional de Seguridad Social de tu lugar de trabajo, y recibirás una tarjeta de beneficiario expedida por la Segurança Social.

✦ Sanidad

Antes de viajar a Portugal debes solicitar en el Instituto de la Seguridad Social el formulario E-100 o la Tarjeta Sanitaria Europea, que te dará derecho a prestaciones sanitarias gratuitas en caso de accidente o enfermedad repentina.

Presentando en la Administración Regional (Aministrações Regionais de Saúde) o subregional o en un centro de salud, el formulario o la tarjeta, el DNI y un justificante de tu domicilio, te facilitarán una “Livrete de Assistência médica” y te asignarán un médico de cabecera.

El seguro de enfermedad está comprendido en las cuotas de la seguridad social que se deducen directamente de las nóminas de los trabajadores.

Los centros de salud dispensan los servicios de consultas generales, enfermería, vacunación, y algunos métodos complementarios de diagnóstico. En los hospitales se realizan consultas a los especialistas, hospitalización y servicios de urgencias.

Por cada consulta o cuidado médico tienes que pagar el ticket moderado (por Ej. 3€ por consulta y 6€ por consulta de urgencias). La hospitalización es gratuita.

✦ Impuestos

Los residentes deben pagar el Imposto sobre o Rendimento das Pessoas Singulares- IRS, sobre la totalidad de los ingresos anuales cualquiera que sea su origen geográfico.

Los no residentes sólo pagan por los ingresos obtenidos en el territorio portugués.

El IRS se calcula anualmente por el propio contribuyente y la documentación relativa al mismo debe enviarse entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de cada año, o antes del 31 de abril en caso de personas que ejercen una profesión liberal y otras categorías. El pago de impuestos se realiza en el mes siguiente al que lo notifican.

+ Contratos de trabajo

El contrato de trabajo puede ser verbal o escrito. Será obligatoriamente escrito en el caso de los contrato de duración determinada.

La duración legal del periodo de prueba es:

**PORTAL DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA FISIOTERAPEUTAS
MATERIAL DE CONSULTA**

- Para los contratos indefinidos será de 90 días si la empresa tuviera 20 trabajadores o menos y de 60 días si tiene más de 20 trabajadores.
- Para los contratos temporales será de 30 días, excepto si la duración del contrato es de 6 meses o menos, en este caso el periodo de prueba será de 15 días.
- Para los contratos de directivos o cuadros superiores el periodo de prueba será de 240 días.
- Para los trabajadores altamente cualificados o de confianza 180 días.

En el caso de los contratos escritos deben contener los siguientes datos:

- Identificación de las partes
- La localización y la duración del contrato (con o sin periodo de prueba y con qué duración),
- La remuneración bruta anual
- Los beneficios acordados (alojamiento, coche de empresa)
- Régimen de previsión, de paro y de retiro
- La duración de las vacaciones
- Toma en cargo de los gastos de mudanza, a la ida y a la vuelta, como los gastos de instalación o de llegada
- Toma en cargo del viaje I/V por sí mismo y su familia, como viajes a España por las vacaciones o por razones familiares (enfermedad, fallecido...)
- Toma en carga de los gastos de escolarización de los niños
- Las condiciones de ruptura del contrato
- El sitio de firma del contrato como la legislación del trabajo en vigor

➔ SITIOS WEB DE INTERÉS

- www.min-saude.pt. Ministerio de Sanidad de Portugal
- www.dgsaude.pt. Servicio Nacional de Salud
- www.min.financas.pt. Ministerio de Hacienda de Portugal
- www.portaldasfinancas.gov.pt. Sitio Web donde puedes encontrar los formularios necesarios para la matrícula fiscal
- www.sef.pt. Servicio de extranjeros y fronteras
- www.min-edu.pt. Ministerio de educación de Portugal
- www.embajadaportugal-madrid.org. Embajada de Portugal en España
- www.mtss.gov.pt. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social portugués

✦ Búsqueda de empleo

- www.iefp.pt. Direcciones de Institutos de Empleo y Formación Profesional de Portugal
- www.emprego.aeiou.pt/. Anuncios clasificados de empleos
- www.infoemprego.pt. Página Web con ofertas de empleo
- www.portalemprego.eu Portal de empleo en Portugal
- www.net-empregos.com El mayor portal de empleo de Portugal
- www.netjobs.pt/. Portal de empleo
- www.ec.europa.eu/eures/home.jsp. Portal europeo de movilidad profesional

Anexo I

Departamento de Modernização e Recursos da Saúde
Av. Joao Crisóstomo, 9
1049-062 Lisboa

NOMBRE Y APELLIDOS, natural de **CIUDAD**, nacionalidade espanhola, nasceu a **FECHA DE NACIMIENTO**, portadora do Bilhete de Identidade nº **DNI**, emitido em Portugal e válido até _____, solteira, contribuinte fiscal com o nº _____, da repartição de finanças de **DIV. FINANC.**, residente no **DIRECCIÓN DE CONTACTO EN PORTUGAL**, com telefone _____ telemóvel _____, Fisioterapeuta, possuindo o Bacharelato de Fisioterapia, ministrado pela Universidade de _____; vem, muito respeitosamente e nos termos dispostos nos artigos 4º, 5º e 6º do Decreto-Lei nº 289/91, de 10 de agosto, alterado pelo Decreto-lei nº 396/99, de 13 de outubro e, do desposto no regulamento do acesso dos cidadãos oriundos dos Estados-Membros da União Europeia ao exercício das profissões de técnico de diagnóstico e terapêutica, publicado na 1ª Série-B do Diário da República nº 101 de 02 de Maio de 2002, na página nº 4180, requerir a V. Ex.^a se digne aceitar a sua petição de equivalência da titulação de Fisioterapeuta.

Em anexo juntam-se os seguintes documentos:

- Fotocópia do diploma de Bacharelato de Fisioterapia e expediente académico
- Fotocópia dos diplomas, certificados e títulos de que é titular
- Fotocópi do Bilhete de Identidade
- Curriculum Vitae
- Fotocópia emitida pela autoridade competente do Estado Espanhol comprovativo de que o requerente reúne as condições exigidas por Espanha para aí exercer a mesma profissão
- 50€ como verba de despesas processuais

Pede e espera de V.Ex.^a acolhimento e deferimento

NOMBRE Y APELLIDOS

A requerente,

FIRMA